

-----NUMERO 21405 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCO-----
-----VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----

-----EN HERMOSILLO, SONORA A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECISEIS, YO, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO
CINCUENTA Y OCHO, EN EJERCICIO, DE ESTA RESIDENCIA, HAGO
CONSTAR QUE: EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 43 CUARENTA Y TRES
DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, CON ESTA FECHA
AGREGO AL LEGAJO DEL APENDICE CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE
ACTA LA ESCRITURA QUE CONTIENE PODER, OTORGADO POR CLAUDIA
ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO COMO GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, A FAVOR DE DANIEL
HIDALGO HURTADO, JOSÉ ANTONIO GARCÍA HERRERA Y CYNTHIA VALDEZ
GÓMEZ, PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE, CON
LAS SIGUIENTES FACULTADES, ENTRE OTRAS: PODER GENERAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, CON TODAS LAS
FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN
CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DE LOS
TÉRMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PÁRRAFOS DEL ARTICULO 2831 DEL
CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, Y SU CORRELATIVO EL 2554 DEL
CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LAS NECESARIAS
PARA REPRESENTARME ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN
FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, INCLUSO LAS LABORALES,
PARA INTERPONER EL JUICIO DE AMPARO, DESISTIRSE DEL MISMO,
INTERPONER QUERRELLAS Y DESISTIRSE DE LAS MISMAS, ARTICULAR Y
ABSOLVER POSICIONES, ASIMISMO PARA REPRESENTARME EN TODA
CLASE DE JUICIOS, ETC. PERSONALIDAD: LA COMPARECIENTE ACREDITA
SU PERSONALIDAD Y LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA CON
LA CONSTANCIA COMO GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE SONORA. Documento que agrego al legajo del apéndice de esta escritura
marcándola con la letra respectiva.-----

-----Para hacer constar lo anterior, se levanta la presente acta, que, previa su
lectura y ratificación, firmo.-DOY FE.-PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-
NOTARIO 58.-SELLO NOTARIAL.-----

-----EN HERMOSILLO, SONORA, A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECISEIS, AUTORIZO LA PRESENTE ESCRITURA.-DOY FE.- PABLO
LINCOLN TAPIA MUÑOZ.-FIRMA.-NOTARIO PUBLICO 58.-SELLO NOTARIAL.-----
-----ARTICULO 2831.-"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS
Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGAN QUE SE OTORGAN CON TODAS
LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN
CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN
CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.-----

-----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA
EXPRESAR QUE SERAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO
TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

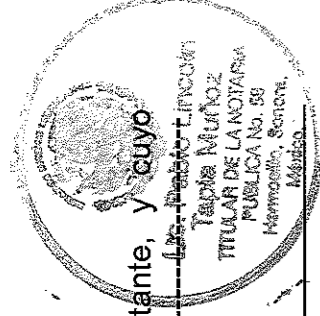
-----EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO,
BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO
TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A
LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE
DEFENDERLOS.-----

-----CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES
MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE
CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.-
-----LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIO DE
LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

-----DEL APENDICE-----

-----YO, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO CINCUENTA Y
OCHO, en ejercicio de esta residencia, HAGO CONSTAR: Que mediante escritura
21405 veintium mil cuatrocientos cinco, volumen 232 doscientos treinta y dos, de
fecha siete de agosto del dos mil dieciseis, otorgó poder CLAUDIA ARTEMIZA

PAVLOVICH ARELLANO misma que fue firmada por la solicitante, y cuyo contenido es el siguiente:



A series of horizontal lines for writing, divided into two sections by a vertical line.



~~COTIZADO~~

-----NUMERO 21405 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCO-----

-----VOLUMEN 232 DOSCIENTOS TREINTA Y DOS-----

-----En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 7 siete días del mes de mayo de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, ante mí, PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 58, en ejercicio de esta residencia,-----

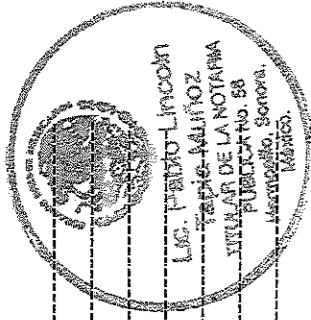
-----COMPARECIO-----

-----La Licenciada CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, mexicana, casada, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, nacida en Magdalena de Kino, Sonora, el 17 diecisiete de junio de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, con domicilio en Comonfort esquina Doctor Paliza, colonia Centenario, de esta ciudad, edificio que ocupa el Palacio de Gobierno, quien se identifica con credencial de elector IDMEX1360001696, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, según lo acredita la constancia respectiva, misma que se agrega la presente escritura marcándola con la letra correspondiente, apta para contratar y obligarse, de lo que doy fe, y DIJO: Que en este acto otorga a favor de Daniel Hidalgo Hurtado, José Antonio García Herrera y Cynthia Valdez Gómez, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2831 del Código Civil del Estado de Sonora, y su correlativo el 2554 del Código Civil del Distrito Federal, incluyendo las necesarias para representarme ante toda clase de autoridades, sean federales, estatales o municipales, incluso las laborales, para interponer el juicio de amparo, desistirse del mismo, interponer querrelas y desistirse de las mismas, articular y absolver posiciones, asimismo para representarme en toda clase de juicios, firmando todo tipo de documentos hasta su conclusión; Asimismo, le confiero facultades para realizar Actos de Administración en los términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de la Ley Federal del Trabajo, segundo párrafo del artículo 2831 del Código Civil del Estado de Sonora, segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal, y sus correlativos en toda la República Mexicana, podrá ser ejercitado ante todas las autoridades del trabajo y Previsión Social que se señalan en el artículo 523 de la Ley Federal del Trabajo, confiriéndose las facultades más amplias que en derecho procedan para intervenir en mi representación en la Audiencia de Conciliación a que alude el artículo 876 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para proponer arreglos conciliatorios, para tomar decisiones y para suscribir convenios en los términos del artículo arriba citado, intervenir con las facultades más amplias en la etapa de demanda y excepciones a que alude el artículo 878 de la Ley Federal del Trabajo, aclarándose de que se podrá intervenir en la etapa de Conciliación, tanto en las Juntas Federales y Locales de Conciliación, como en las Juntas de Conciliación y Arbitraje. Igualmente desahogar la confesional a mi cargo en los términos de lo dispuesto en los artículos 876 de la Ley Federal del Trabajo; Señalar domicilio para recibir notificaciones en los términos de lo dispuesto en el artículo 866 de la Ley Federal del Trabajo y en general actuar dentro de toda clase de juicios de trabajo que se tramite ante alguna de las autoridades del trabajo. Llevar a cabo actos de rescisión en los términos de los dispuesto por los artículos 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo, y todo cuanto fuere necesario para el mejor cumplimiento de los fines del interesado. Asimismo, se les otorga un **PODER ESPECIAL limitado** a la realización de actos y trámites ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, Instituto Nacional Electoral y Secretaría de Gobernación, relativo única y exclusivamente a las concesiones de las que es titular el Gobierno del Estado de Sonora y que se señalan a continuación: -----

- 1 AGUA PRIETA XHAPS-TV-----
- 2 CABORCA XHCAS-TV-----
- 3 CANANEA XHCCS-TV-----
- 4 NACOZARI DE GARCIA XHNCZ-TV-----
- 5 PUERTO PEÑASCO XHPES-TV-----
- 6 SAN LUIS RÍO COLORADO XHRCS-TV-----


Lincoln
TAPIA MUÑOZ
NOTARIO
No. 58
Sonora





- 7 ÁLAMOS XHALM-TV
- 8 NACO XHNAC-TV
- 9 ÓNAVAS XHONV-TV
- 10 ROSARIO XHRSO-TV
- 11 SAN JAVIER XHSJR-TV
- 12 YÉCORA XHYES-TV
- 13 ARIVECHI XHACH-TV
- 14 ARIZPE XHAZP-TV
- 15 ÁTIL XHALS-TV
- 16 BACADÉHUACHI XHBNI-TV
- 17 BACANORA XHBCA-TV
- 18 BACERAC XHBAC-TV
- 19 BACOACHI XHBCI-TV
- 20 BANÁMICHÍ XHBAS-TV
- 21 BAVIÁCORA XHBVA-TV
- 22 BAVISPE XHBVE-TV
- 23 BENJAMÍN HILL XHBNL-TV
- 24 CARBÓ XHCRO-TV
- 25 CUCURPE XHRPS-TV
- 26 DIVISADEROS XHDVS-TV
- 27 FRONTERAS XHFAS-TV
- 28 GRANADOS XHGDS-TV
- 29 HUÁSABAS XHHAS-TV
- 30 ÍMURIS XHIMS-TV
- 31 MAZATÁN XHMZN-TV
- 32 MOCTEZUMA XHMOS-TV
- 33 QUEROBABI XHQBI-TV
- 34 RAYÓN XHRON-TV
- 35 SAHUARIPA XHSPA-TV
- 36 SAN FELIPE DE JESUS XHSFS-TV
- 37 SANTA CRUZ XHSCZ-TV
- 38 SAN PEDRO DE LA CUEVA XHSPE-TV
- 39 SINOQUIPE XHSQP-TV
- 40 TEPACHE XHTCE-TV
- 41 URES XHUES-TV
- 42 VILLA HIDALGO XHVHO-TV
- 43 ADIVINO XHADO-TV
- 44 CUMPAS XHCPS-TV
- 45 HUACHINERAS XHHCH-TV
- 46 MAGDALENA DE KINO XHMDS-TV
- 47 CIUDAD OBREGÓN XHCOJ-TV
- 48 GUAYMAS XHSGU-TV
- 49 NÁCORI CHICO XHNCO-TV
- 50 NÁCORI GRANDE XHNGE-TV
- 51 OQUITOA XHOQT-TV
- 52 SANTA ANA XHSAS-TV
- 53 SÁRIC XHSIC-TV
- 54 SÁSABE XHSSE-TV
- 55 SONOYTA XHSYT-TV
- 56 SOYOPA XHSYO-TV
- 67 SUAQUI GRANDE XHSGE-TV
- 58 VILLA PESQUEIRA XHVPA-TV

COSTA RICA

-----I.-QUE EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA COMPARECIENTE MANIFESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR AL CORRIENTE, AL IGUAL QUE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, SIN HABERLO COMPROBADO.

-----II.-QUE REDACTADA POR EL SUSCRITO NOTARIO LA PRESENTE ESCRITURA, Y UNA VEZ QUE LES EXPLIQUÉ SU FUERZA, VALOR Y ALCANCE LEGALES, LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVIENEN SE

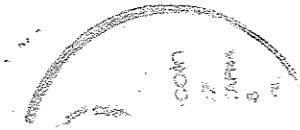
MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO, RATIFICANDOLA Y FIRMÁNDOLA EN UNIÓN AL SUSCRITO NOTARIO.

---III.-QUE AGREGO AL LEGAJO DEL APÉNDICE RESPECTIVO EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTOS, Y LEVANTO EN EL PROTOCOLO EL ACTA QUE CONTIENE SU EXTRACTO, PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 48 CUARENTA Y TRES, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA. DOY FE EN LA NOTARIA

Notaria Pública No. 58
Hermosillo, Sonora,
México.

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58



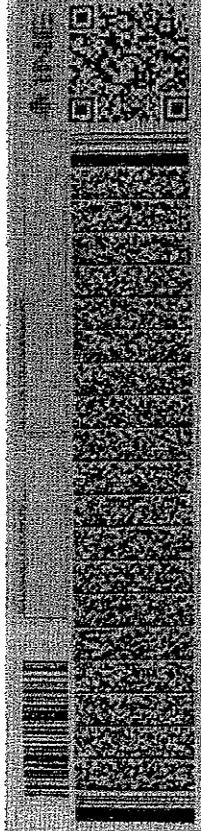
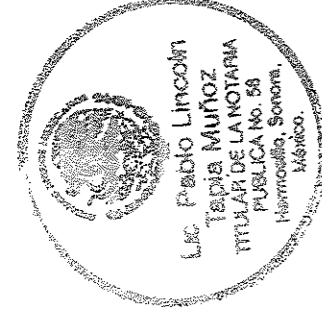
COPIADO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PAVLOVICH
ARELLANO
CLAUDIA ARENIZO
DOMICILIO
AV. FRANCISCO ALATORRE 202
COL. PITIC 83150
HERNANDEZ
MEXICO

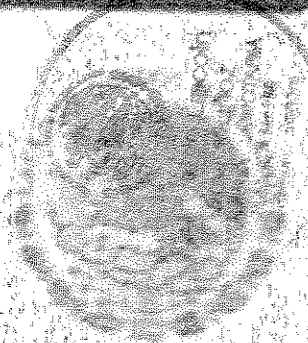
PROCESO ELECTORAL
1708/1959
1901 03

CLAVE DE SECTOR PVA06SR0617251500
CURP PVA06SR0617MSPVRL90 AÑO DE REGISTRO 1901 03
ESTADO 26 MUNICIPIO 040 SECCION 0402
LOCALIDAD 0007 EMISOR 2015 VIGENCIA 2017



IDMEX1360001696<<0439032944143
6906171M2512314MEX<03<<16826<2
PAVLOVICH<ARELLAN<<CLAUDIA<ART

COTEPADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

GARCIA

HERRERA

JOSE ANTONIO

LOS REYES CRISTIAN ESPINOZA

QUINTANA ROO

CIUDAD DE MERIDA

...

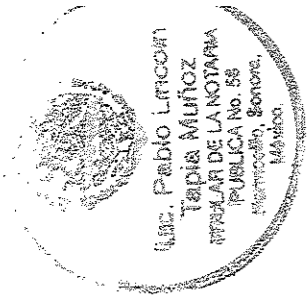
...

...

...

...



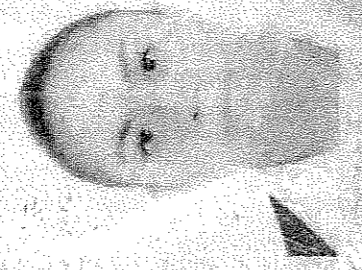


CÉDULA 7453043

SNIP

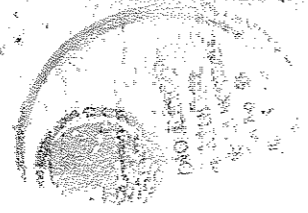


México D.F. 9 de Abril del 2012

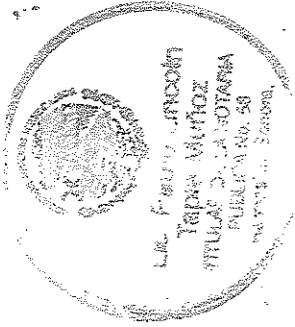


FIRMA DEL TITULAR

[Handwritten signature]



[Faint mirrored text at the bottom of the page]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7453043

EN VIRTUD DE QUE

**CYNTHIA
VALDEZ
GOMEZ**

CURP: VAGG801113MDFLMY01

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGlamentamiento SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
DERECHO**

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES





Benito Juárez

Compromiso de Justicia

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**LICENCIA
DE CONDUCIR**

NOMBRE: GARCIA HERRERA JOSE ANTONIO



VIGENCIA: AA 215015

EXPEDIDA: 28/12/2012

VENCE: 28/12/2017





DIRECCIÓN DE CONDUCTORES

DIRECCIÓN: SM 12 AV CONTOY MZA 4 LOTE 12

TEL EMERGENCIA: 13244577

USAR LENTES: NO

SANGRE: A+

DONACIÓN DE ÓRGANOS: SI

OBS. MED: NINGUNA

FECHA DE NACIMIENTO: 16/04/1967

CURP: GAHA670416HHGRRN05



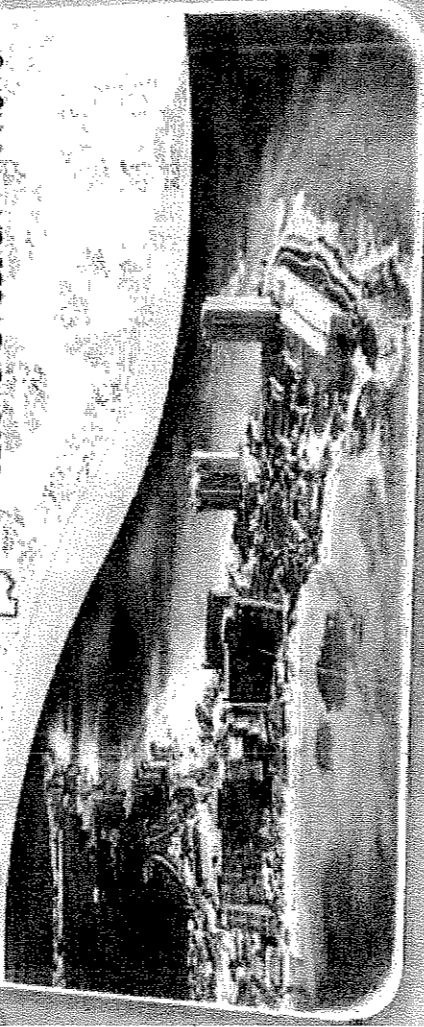
HUELLA DIGITAL

[Signature]

FIRMA DEL INTERESADO



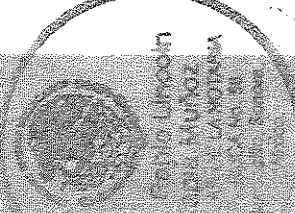
LIC. JESUS AIZA KALUF
SECRETARIO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



COTEFADO



Prohibido
copiar ni
distribuir
sin el consentimiento
de la
Comisión
Nacional



ESTADO DE GUATEMALA
MUNICIPIO DE SAN MARCOS
CANTÓN DE SAN MARCOS
CALLE 10-10

A

A

Nombre: José Antonio García
Herrera

Fecha de nacimiento: 16/04/67

Lugar de nacimiento: Tulancingo,
Hgo.

Ocupación: abogado

Estado civil: soltero

10:51 a.m.

Nombre: Cynthia Valdez Gómez

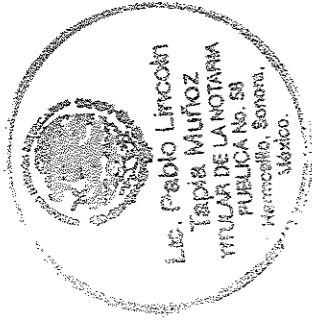
Fecha de nacimiento: 13/11/89

Lugar de nacimiento: México, DF

Ocupación: abogada

Estado civil: casada

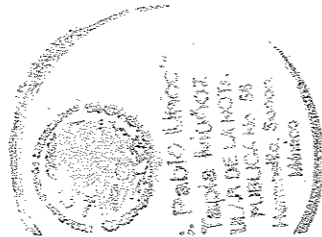
10:52 a.m.



~~COTELANUO~~

RFC José Antonio: GAHA670416KP1
RFC Cynthia: VAGC801113QM8

10:54 a.m.





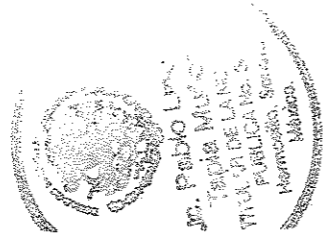
HERMOSILLO



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado



www.boletinoficial.sonora.gob.mx



CONTENIDO:

ESTATAL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Constancia de mayoría y validez mediante la cual se declara a la ciudadana Claudia Pavlovich Arellano, como Gobernadora Electa del Estado de Sonora para el período Constitucional 2015-2021.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Emplazamiento al C. Alejandro Lizárraga Dávila.

TOMO CXC
HERMOSILLO, SONORA

Número 52 Secc. II
Lunes 29 de junio del 2015.



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- C. ALEJANDRO LIZARRAGA DAVILA, se radico denuncia en esta contra, interponiendo por la Director General de Informacion e Integración de la Secretaría de la Contraloría General, mandándose las DOCE HORAS DEL DIA 17 DE JULIO DE 2015, para que tenga venturosa Audiencia de Ley prevista en el artículo 78 Fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, debiendo comparecer a esta Dirección General ubicada en Genitorion y Paseo Río Sonora, Segundo Piso, Centro de Gobierno, Edificio México de esta Ciudad, teléfonos 7-172168 y 2-136207, a contestar las imputaciones en su contra, detener sus derechos, ofrecer pruebas y señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en términos del artículo de mayo de dos mil quince, asimismo, se hace un conocimiento que las copias de traslado se encuentran en las oficinas que ocupan esta Unidad Administrativa - Expediente número R/3714 - Hermosillo, Sonora a venturosa de mayo de dos mil quince. Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General, LIC. MARIA ESTHER BAZUA RAMIREZ, RUBRICAS

LIC. MARIA ESTHER BAZUA RAMIREZ



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA

Claudia Pavlovich Arellano
como
Gobernadora Electa
del Estado de Sonora

Para el período constitucional de 2015-2021, quien fue postulada por la coalición denominada "Por un Gobierno Honesto y Seguro" integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por haber obtenido el mayor número de votos durante la jornada electoral celebrada el día 7 de junio del presente año.

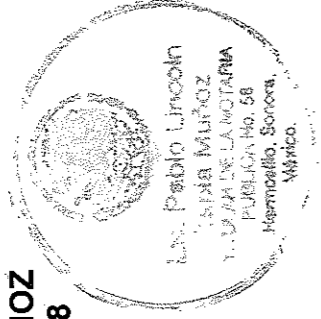
Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y en efecto de las atribuciones de los diversos artículos 111, fracción IV, 21, fracción XLIX, 22, fracción I y V, 123, fracción I y XV, 244, 243 y 247 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

Se exhibe la presente en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los quince días del mes de junio de dos mil quince.

Concejal Presidente
Lic. Snadalupe Talleda Zava
Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo

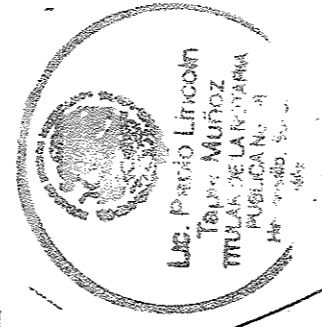
-----SACOSE DE SU MATRIZ Y DEL APENDICE RESPECTIVO ESTE PRIMER TESTIMONIO, CONSTANTE DE QUINCE FOJAS UTILES, LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ COTEJADAS Y CORREGIDAS, A SOLICITUD Y PARA USO DE DANIEL HIDALGO HURTADO, JOSE ANTONIO GARCIA HERRERA Y CYNTHIA VALDEZ GOMEZ, EN HERMOSILLO, SONORA. A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58



LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE (15) HOJA (S). CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y CON EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO, DE LO QUE DOY FE.- LO CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA, A LOS 7 DIAS DEL MES DE agosto DEL AÑO DE 2016 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, MEXICO

LIC. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58



COPIA